

SANTA CRUZ, 15 de Abril de 2019.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad presupuestaria.
4. Memorandum N°38, Jefa de SAP y Memorandum| N°24 Q. Farmacia Municipal "Tu Santa Cruz"

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir cuatro licencias Microsoft para computadores del CESFAM y una Impresora Multifuncional para dependencias de la Farmacia Municipal de Santa Cruz.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto De Salud 2019.

DECRETO :

1.- APRUEBASE la adquisición de cuatro licencias Microsoft y una impresora, para dependencias del CESFAM y Farmacia Municipal Santa Cruz, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresas: **REPARACIONES BBCC LIMITADA Rut.: 76.376.530-K, según orden de compra N° 3864-191-CM19, por un monto US\$ 137,25, FRANCISCO ANTONIO GODOY TARRAZA Rut: 14.256.082-8, según orden de compra N° 3864-192-CM19, por un monto de US\$ 894,88 IVA incluido.** Ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)